



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE APERTURA DE OFERTA, ADMISIÓN Y BUENA PRO
CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2023-PGE-1
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL, CONFORME A LA RESOLUCION
DE GERENCIA GENERAL N°D000016-2023-JUS/PGE-GG"**

En la ciudad de Lima, siendo las 11:40 horas del 24 de julio de 2023, en las instalaciones de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado, sito en C. German Schreiber Gulsmanco 205, 2do piso San Isidro, se constituyó el señor **ROMULO RAUL CERPA LAYA**, Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la Procuraduría General del Estado, designado mediante Resolución de Administración N.° D000026-2023-JUS/PGE-OA, quien para estos efectos del presente procedimiento de selección es responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), con el fin de dar inicio al acto de apertura, admisión de ofertas y otorgamiento de la buena pro procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2023-PGE-1** denominado " **CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL, CONFORME A LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°D000016-2023-JUS/PGE-GG**".

Cabe precisar que el presente procedimiento de selección es desarrollado en el marco del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias (en adelante la Ley), así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), procediéndose a realizar el presente acto de acuerdo a dichos lineamientos.

DESARROLLO DE LA AGENDA

ETAPA: APERTURA DE OFERTAS

Conforme a lo programado en el cronograma del procedimiento de selección, la presentación de ofertas mediante correo electrónico se realizó el 23 de julio de 2023. Habiéndose cumplido dicho plazo, el OEC procedió a verificar las ofertas presentadas al correo electrónico mcerpa@pge.gob.pe

ETAPA: ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, en la misma fecha, el OEC procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, señalada en el numeral 2.5.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases, advirtiendo lo siguiente:

DESCRIPCION	ESTUDIO RAUL CANELO RABANAL ABOGADOS S.A.C.
DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE



b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo No 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

De la revisión de las ofertas presentadas se verificó que la oferta cumple con la documentación obligatoria requerida para su admisión.

Siendo ello así, a la revisión de la OFERTA, se verificó que la misma consta de los REQUISITOS DEL PROVEEDOR y CUMPLE con los TÉRMINOS DE REFERENCIA, de acuerdo con lo señalado en las Bases:

- Contar con Título Profesional de abogado, colegiado y habilitado para ejercer el patrocinio legal.
- Registro Único de Contribuyente (R.U.C.).
- Registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No estar incurso en alguno de los impedimentos para contratar con el Estado, previstos en el artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con experiencia por un monto facturado de S/ 10,000.00 (diez mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Entendiéndose por servicios iguales o similares a:

- Los servicios de asesoría y/o defensa y/o patrocinio legal o jurídico, de servidores o funcionarios o ex funcionarios públicos.
- Los servicios de asesoría y/o defensa y/o patrocinio legal o jurídico en materia penal o procesal penal.
- Acreditar estudios de Maestría en Derecho Procesal.

ETAPA: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Previo al otorgamiento de la Buena Pro, corresponde verificar el monto de la oferta económica, a efecto de comprobar si este supera o no valor estimado.



**PERÚ**Ministerio
de Justicia
y Derechos HumanosProcuraduría
General del EstadoUNIDAD FUNCIONAL DE
ABASTECIMIENTO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

N°	POSTOR GANADOR	VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO
1	ESTUDIO RAUL CANELO RABANAL ABOGADOS S.A.C.	S/ 63,680.00	S/ 63,680.00

Finalmente, y como consecuencia del resultado final, se realiza la adjudicación conforme al siguiente detalle:

1. Otorgar la Buena Pro al ESTUDIO RAUL CANELO RABANAL ABOGADOS S.A.C., por el monto total de S/ 63,680.00 (Sesenta y tres mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N°01-2023-PGE-1 denominado "CONTRATACION DEL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL, CONFORME A LA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°D000016-2023-JUS/PGE-GG", de conformidad con lo establecido en el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Notificar a través del SEACE el otorgamiento de la buena pro, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 12:19 horas del mismo día, se dio por concluida la evaluación, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada.

ROMULO RAUL CERPA LAYA

**Coordinador de la Unidad Funcional de Abastecimiento
Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones**



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Germán Schreiber N° 205
San Isidro
Enlace de Mesa de Partes Virtual:
<https://mesapartesvirtual.pge.gob.pe/>
Central Telf.: (01) 748-5417
Anexo: 106

